



NOTIFICACIÓN POR AVISO

CODIGO: F-PIVCSSP11-03

VERSION: 01

FECHA: 25-10-2012

Señores:
OPTICA CARIBE

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO:**
PROCESO:
INVESTIGADO:

Resolución No. 138 del 18 de septiembre de 2023
Informe de 12 de noviembre de 2019
OPTICA CARIBE

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, me permito realizar notificación por aviso del contenido de la Resolución No. 137 del 18 de septiembre de 2023, por el cual se declara la pérdida de competencia para el ejercicio de la actuación administrativa sancionatoria, derivada del informe de fecha 12 de noviembre de 2019, y se dispone el archivo, acto administrativo que se anexa al presente documento en tres (3) folios.

Al prestador, se le informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, que contra el auto notificado proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Calidad y Aseguramiento y el de apelación ante la Dirección del IDSN, dentro de los 10 días siguientes al presente acto de notificación.

Se fija la presente notificación por aviso, por el termino de **(5) días**, en la página web y cartelera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.

Se le advierte que la presente notificación, se entenderá surtida al día siguiente del retiro del presente.

Término de fijación y desfijación desde el 26 de enero de 2024 al 1º de febrero de 2024

FIJACIÓN

26 de enero de 2024

HORA: 8:00 a.m

NORMA FERNANDA ORDOÑEZ ERASO

Profesional Universitario
Subdirección Calidad y Aseguramiento
Procesos Sancionatorios

DESIJACIÓN

1º de febrero de 2024

HORA: 06:00 p.m.

NORMA FERNANDA ORDOÑEZ ERASO

Profesional Universitario
Subdirección Calidad y Aseguramiento
Procesos Sancionatorios